



ENTORNO 2014

IV CONGRESO SOBRE EL ENTORNO RURAL



LAS MANCOMUNIDADES A EXAMEN

INCIDENCIA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LAS MANCOMUNIDADES

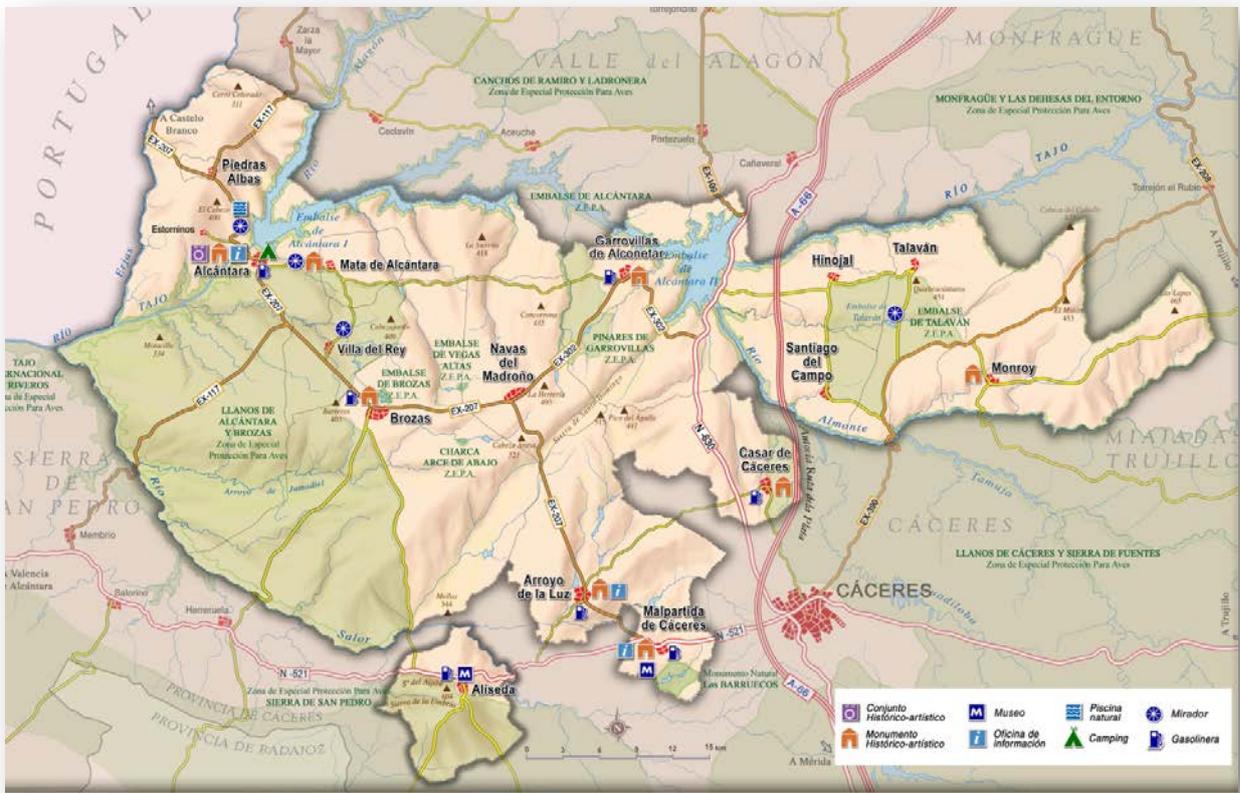
Alcántara del 22 al 24 de octubre de 2014



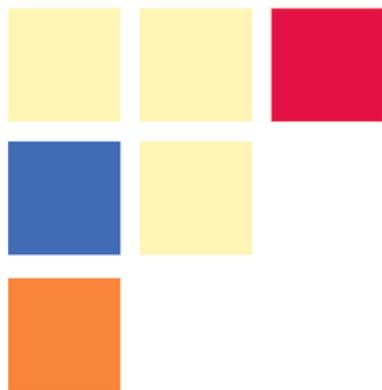


ENTORNO 2014

IV CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EL ENTORNO RURAL



C/ Oscura, 10. 10900 Arroyo de la Luz (Cáceres)
Tlf. 927271890 – Fax. 927271271 – www.tajosalar.es

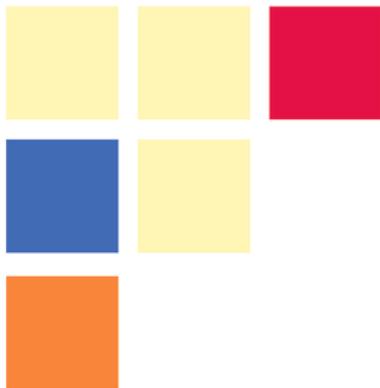


ENTORNO 2014

IV CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EL ENTORNO RURAL

Índice de contenido

✓ Un debate sobre las Mancomunidades	3
✓ Temas de debate	6
✓ Objetivos	6
✓ Público Objetivo	7
✓ Congreso Entorno 2014	8
1. Entidad Organizadora	8
2. Colaboradores	9
3. Comité Técnico Organizador	9
4. Lugar de Celebración	10
5. Normas de Participación	11
6. Líneas de Trabajo	12
7. Ficha de Inscripción	13



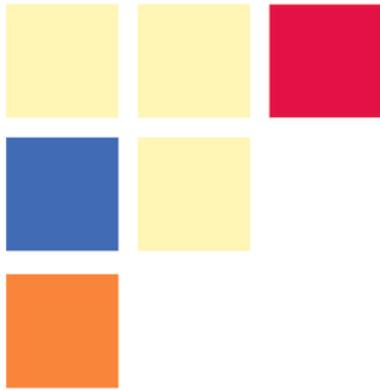
Un debate sobre las Mancomunidades

La crisis económica que atravesamos a nivel internacional, y más concretamente en España, ha puesto de manifiesto en los últimos años la necesidad urgente de acometer profundas reformas en diversos ámbitos de la estructura socioeconómica en nuestro país. En este contexto actual de profunda crisis ha surgido la necesidad de buscar modelos más eficientes de gestión y ordenación territorial con el objetivo primordial de disminuir el gasto. En este contexto se ha configurado un nuevo escenario con la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, donde se han delimitado las competencias y funciones de las Mancomunidades, quedando muchos de los actuales servicios fuera de regulación.

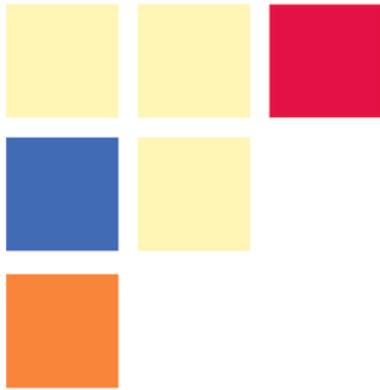
Al mismo tiempo se han producido contradicciones con la legislación autonómica, como es el caso de la Extremadura con la Ley 17/2010 de Mancomunidades y Entidades Locales menores, que generan una mayor incertidumbre. Y quedan dudas sobre la aplicación de ciertos requisitos a las Entidades Locales respecto a las Mancomunidades.

Entre otras medidas aprobadas, se destacan las siguientes:

- *Se eliminan las "competencias impropias", aquellas que desempeñaban los ayuntamientos y correspondían a otras administraciones.*
- *Se fija un periodo transitorio de cinco años para el cambio de titularidad de las competencias de sanidad y educación y de un año para los servicios sociales, que serán exclusivas de las comunidades autónomas.*
- *El sueldo de los miembros de las corporaciones locales se fijará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, según la población del municipio y con el límite máximo de la nómina de los secretarios de Estado, entre 95.000 y 100.000 euros aproximadamente al año, para las ciudades con más de 500.000 habitantes.*
- *Los alcaldes de municipios con menos de mil habitantes no tendrán retribución.*
- *Los presidentes de las diputaciones tendrán un límite máximo por todos los conceptos retributivos y asistencia, que será igual al del alcalde de la corporación más poblada de su provincia.*
- *La Ley de Presupuestos fijará también los límites de las retribuciones de los empleados públicos y de los directivos del sector público local.*



- El 82% de los concejales no cobrará y solo tendrán dedicación exclusiva 12.188 de los 68.285 ediles que hay en España.
- Se reducirá el número de asesores municipales, que no serán más de 6.489.
- Fortalecimiento de los interventores locales, que dependerán del Estado, para dotarlos de mayor imparcialidad y garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso.
- Las mancomunidades y entidades locales menores que no rindan cuentas en tres meses desaparecerán.
- A las diputaciones provinciales que no presenten las cuentas se les retendrán las participaciones en los ingresos del Estado.
- Los servicios municipales se someterán a un proceso de evaluación, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para conocer su coste real y comparar con el eficiente.
- Si el municipio no puede mantener el servicio y se trata de una competencia impropia, se debe suprimir.
- Si es un servicio mínimo, en los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes pasaría a las diputaciones provinciales. En el caso de los municipios con más de 20.000 habitantes, voluntariamente podrían decidir integrar el ejercicio de la competencia en la administración superior o si es una competencia duplicada acordar su delegación con la comunidad autónoma.
- Esta delegación de competencias no será inferior a cinco años e irá siempre acompañada de la financiación íntegra de la misma.
- Solo se podrán aceptar delegaciones o suscribir convenios con las comunidades si se firma una cláusula de garantía de cumplimiento, que permitirá a la Administración General del Estado poder retener transferencias a la comunidad morosa del sistema de financiación.
- No se podrán crear nuevos entes públicos locales, tendrán que sanear o disolver los existentes y se suprimen los que dependan a su vez de otras entidades.
- Se limita el uso de autorizaciones administrativas locales para iniciar una actividad y se suprimen monopolios heredados del pasado (mercados y lonjas).
- Se acuerdan mecanismos de garantía de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y, en el caso extremo, se prevé la intervención del municipio.
- Ahorro neto estimado de 7.129 millones de euros en el periodo 2013-2015: 2.232 millones por clarificación de competencias, 3.282 millones por eliminación de duplicidades, 1.397 millones de euros del sector público local, 73 millones de euros por mancomunidades y entidades locales menores y 145 millones de euros por eventuales y cargos electos.



ENTORNO 2014

IV CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EL ENTORNO RURAL

Sin embargo, con la edición de este **IV CONGRESO SOBRE EL ENTORNO RURAL** creemos que puede aprovecharse la coyuntura para ir más allá y debatir sobre un modelo más eficiente no sólo por el ahorro económico en sí, sino para prestar más y mejores servicios a los ciudadanos con los mismos recursos. La **finalidad** de este **IV CONGRESO SOBRE EL ENTORNO RURAL** es por tanto, contribuir al debate sobre la ordenación territorial y administrativa con el objetivo de dibujar y clarificar una Administración moderna que aporte una mayor calidad de vida a todos los ciudadanos.

Es conveniente que en este debate participen todas las personas, entidades e instituciones que forman parte de la realidad territorial, sobre todo de la local o municipal. Especialmente importante es la participación de los municipios a través de sus ayuntamientos y de sus alcaldes y, por supuesto, de todos los ciudadanos, pero también de los representantes de las mancomunidades y entidades y organizaciones ciudadanas de todos los ámbitos, urbanos y sobre todo los rurales, de los partidos y organizaciones políticas, de la Universidad y, naturalmente, de la Diputación Provincial y del Gobierno de Extremadura.

La Mancomunidad Tajo-Salor con la edición de este nuevo congreso pretende por tanto abordar la situación actual de los gobiernos locales en el contexto actual de crisis económica y de procesos de renovación institucional. Se debatirá sobre un nuevo futuro para las instituciones locales, con la idoneidad de las mancomunidades para la prestación de servicios eficientes y reformas legales para determinar las competencias locales de forma definitiva. Se prestará especial atención a la Ley de Bases de Régimen Local, que afronta de forma definitiva la financiación local y que incluye cambios que también comportarán de manera concluyente las competencias que deben desempeñar los entes locales en España.



Temas de debate

- Idoneidad de las Mancomunidades para auxiliar a las Diputaciones Provinciales ¿Valoración no solo del coste efectivo sino de la idoneidad de aquellas frente a estas?
- Competencias propias según las DT undécima ¿Qué sucede con las competencias delegadas?
- Asunción de nuevos servicios municipales ¿Un posible reforzamiento de las Mancomunidades y optimización de recursos? ¿Economías de escala?
- Convenios y delegación de competencias. Futuro de los convenios actuales, cumplimiento de la legislación actual, etc.
- Casuística de la CCAA Extremadura. Contradicciones legislación estatal y autonómica. Vulneración de la potestad legislativa en esta materia por las CCAA.
- Controles jurídicos y económicos de las Mancomunidades
- Mejoras legislativas recomendadas. ¿Es posible reformar la Ley 27/2013?
- Aplicación de limitaciones relativas a:
 - Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales (Art. 75.bis LRBRL)
 - Límite de las dedicaciones exclusivas (Art. 75.ter LRBRL)
 - Personal eventual (104 bis LRBRL)

Objetivo

El objetivo principal de este Congreso es analizar cuál es, hoy en día y dentro del actual contexto económico, el papel fundamental de las entidades locales, concretamente las Mancomunidades dentro del marco legal establecido por la Reforma de la Administración Local planteada en España, el papel de las Diputaciones Provinciales y Mancomunidades, como herramientas de desarrollo. Inherente a este objetivo es la búsqueda constante de fórmulas que optimicen estos recursos buscando constantemente la eficiencia.



Público objetivo

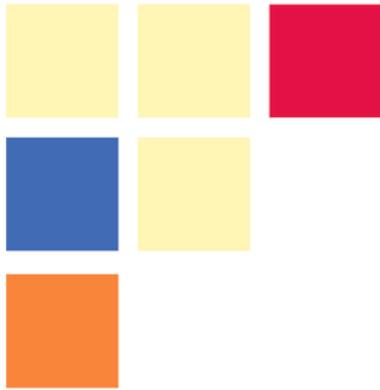
El **Congreso Entorno 2014** está dirigido a todas aquellas personas interesadas en el desarrollo de los municipios rurales y en especial aquellas que trabajen en entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Las ponencias serán impartidas por personas con experiencias en cualquier ámbito de los indicados anteriormente, es decir con relevancia en el ámbito municipal rural:

- ✓ Investigadores y profesores que estudien aspectos relacionados con el objetivo central del Congreso.
- ✓ Técnicos/as que trabajen en áreas relacionadas con el desarrollo de los municipios rurales.
- ✓ Responsables políticos a nivel local, provincial, autonómico o estatal que tengan competencias sobre alguno de los temas que se van a tratar.
- ✓ Responsables de empresas que gestionen servicios municipales en cualquier modalidad.
- ✓ Concejales, gerentes y, empleados públicos, agentes sociales y económicos, estudiantes de ciencias jurídicas y sociales.

Al Congreso podrán asistir todas las personas que lo deseen siempre que realicen la preceptiva inscripción. Prioritariamente, se buscará la participación de:

- ✓ Responsables políticos con competencias en el desarrollo de los municipios rurales.
- ✓ Técnicos/as que trabajen en las áreas que se van a tratar.
- ✓ Responsables de organizaciones sociales que trabajen por el desarrollo de los municipios rurales.



- ✓ Empresarios y promotores empresariales.
- ✓ Estudiantes de materias relacionadas con los temas que se van a tratar.

Congreso Entorno 2014.

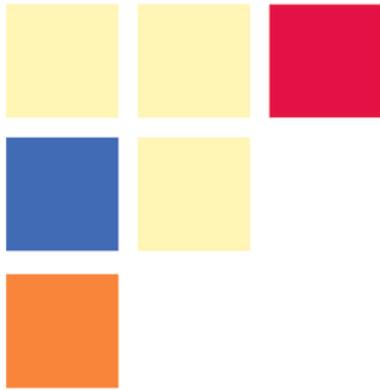
La próxima edición del Congreso Entorno 2014 se desarrollará en la localidad cacereña de Alcántara, **del 22 al 24 de octubre** de este año.

1. Entidad Organizadora

La entidad organizadora del Congreso es la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor. La Mancomunidad cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para organizar este Congreso:

- ✓ Unos órganos de dirección (Presidente, Junta de Gobierno y Pleno) con amplia experiencia en la gestión de temas municipales y mancomunales que, desde el primer momento, han promovido y apoyado la organización del Congreso.
- ✓ Un equipo técnico de más de 40 personas que están trabajando al unísono en la preparación del Congreso y elaborando propuestas partiendo de su experiencia y formación específica.
- ✓ Dos oficinas, en Arroyo de la Luz y Malpartida de Cáceres, de 300 y 200 metros cuadrados respectivamente, con todo el equipamiento informático y de comunicaciones necesario para organizar el Congreso
- ✓ Una imprenta, creada como Centro Especial de Empleo para personas con discapacidad, capaz de realizar todo el material gráfico del Congreso.

Además, la Mancomunidad cuenta con todos los medios humanos y materiales de los 15 Ayuntamientos que la componen, dispuestos siempre a colaborar en la organización de las actividades de la Mancomunidad.



Por último, hay que destacar la experiencia de muchos años de técnicos de la Mancomunidad en la organización de jornadas y encuentros en los que participan cientos de personas, como los anteriores congresos *Entorno 2010*, *2011* y *2012*.

2. Colaboradores

✓ **Tagus (Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Tajo-Salor-Almonte):** Es el Grupo de Acción Local de la comarca, que gestiona el Plan de Desarrollo Comarcal para el período 2007-2013. Su participación en el proyecto es esencial, tanto por los fondos que puede aportar, como por la ayuda que puede prestar su equipo técnico.

✓

✓ **Universidad de Extremadura.**

✓ **Diputación Provincial de Cáceres**

✓ **Asamblea de Extremadura.** La Asamblea de Extremadura colabora habitualmente con este Congreso encargándose de la edición de las conclusiones del mismo.

✓ **Gobierno de Extremadura.**

.

3. Comité Técnico Organizador

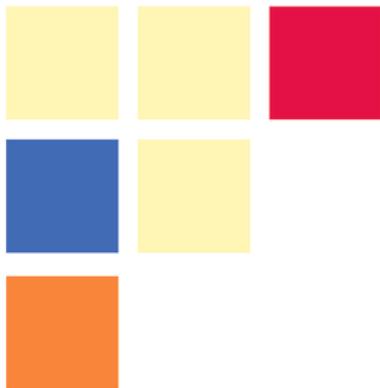
El Comité Técnico será el responsable de todos los trabajos necesarios para la planificación, preparación y desarrollo del Congreso y de la publicación posterior de sus ponencias y conclusiones.

Estará compuesto por miembros de la Mancomunidad y de los patrocinadores que colaboren con personal propio. La composición previsible, pendiente de confirmación será la siguiente:

Presidente:

Presidente de la Mancomunidad Tajo-Salor





Secretario:

Coordinador de Servicios Administrativos de la Mancomunidad Tajo-Salor

Vocales:

Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad Tajo-Salor

Gestora Cultural de la Mancomunidad Tajo-Salor

Gerente del Grupo de Acción Local Tagus

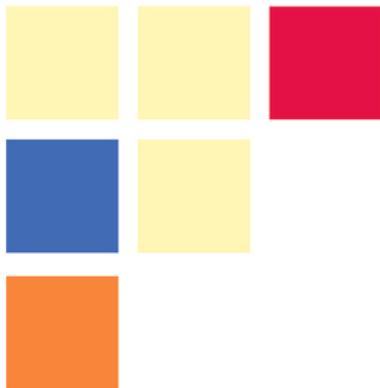
Técnico/a de la Diputación Provincial de Cáceres

Técnico/a del Ayuntamiento de Alcántara.

4. Lugar de celebración

El lugar de celebración del Congreso será la localidad de Alcántara, población importante del entorno en la que destaca el Puente Romano sobre el río Tajo. En Alcántara se fundó la Orden Militar del mismo nombre que reunió en su seno buena parte de Extremadura entre los siglos XVIII y XIX. Cuenta con dos monumentos nacionales: **El Puente Romano** y el **Convento de San Benito**. Además la Junta de Extremadura ha declarado Bien de Interés Cultural la Iglesia Parroquial de Santa María de Almocóvar, con puertas románicas y fábrica renacentista, en la cual se encuentran pinturas de Luis de Morales.

Pero la relación de monumentos alcantarinos no acaba aquí; baste como muestra el decir que son cinco las iglesias mayores que en ella existieron, a las que hay que unir un buen número de ermitas (Los Remedios, San Antón, La Piedad, Santa Ana, las Angustias, Los Hitos). En el Conventual de San Benito, en la antigüedad sede de la Orden, se celebra en agosto el famoso **Festival de Teatro Clásico de Alcántara**. Entre las construcciones religiosas además de la Iglesia de Santa María de Almocóvar, destacan El Divino, y el sepulcro de alabastro de Antonio Bravo, Comendador de la Orden. También es digno de tener en cuenta el Convento de las Monjas Comendadoras, iglesia gótica que data de finales del siglo XIII.. Dispone de instalaciones idóneas para la celebración del Congreso, como el Conventual San Benito y de diversos tipos de alojamiento: Hospedería de 4 estrellas, Apartamentos y Casa Rural.



5. Normas de participación

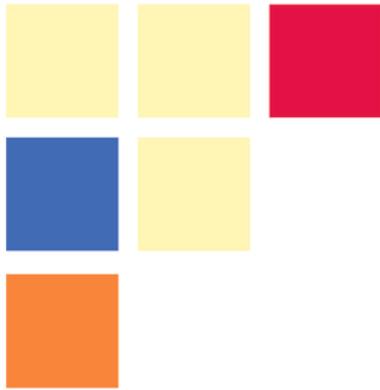
Ponentes: Los ponentes interesados en participar deberán presentar una ficha de inscripción y facilitar al Comité Técnico un abstract de su ponencia antes del día **1 de septiembre** y la ponencia completa al terminar su intervención. Las ponencias se deberán facilitar en formato digital. Todas las ponencias se publicarán en un libro que editará la Mancomunidad con su correspondiente ISBN.

Presentación de comunicaciones: Las personas que quieran presentar comunicaciones al Congreso deberán enviar una solicitud y el texto de su comunicación en formato digital antes del día **15 de septiembre**. Las comunicaciones aceptadas por el Comité Técnico se repartirán a los participantes en el Congreso y se publicarán en el mismo libro que las ponencias.

Inscripción de participantes: Las personas interesadas en participar en el Congreso deberán presentar la solicitud antes del **20 de octubre**. La solicitud estará disponible en la página web de la Mancomunidad: www.tajosalar.es

La inscripción dará derecho a:

- Un Certificado de Asistencia.
- Créditos de libre configuración en diversas Universidades y Facultades.



- El libro con las ponencias y comunicaciones del Congreso.
- La asistencia al Cóctel de Bienvenida y a la Comida Oficial de Clausura.
- Carpeta con el material congresual.

6. Líneas de Trabajo

La propuesta de mesas de trabajo y posibles temas a tratar en las ponencias es la que se expone a continuación, aunque no está cerrada y podrá modificarse en función del interés manifestado por los ponentes:

- 1.- Sobre las competencias municipales, el papel de los ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones. Competencias propias e impropias.
- 2.- Duplicidad de servicios. Diputaciones o Mancomunidades.
- 3.- Sobre las finanzas municipales. Coordinación administrativa.
- 4.- Comparativa con otros países.

Desarrollo Legislativo:

- Art. 3.2.c) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Art. 1º Ley 27/2013 LRSAL)
- Art. 26.2.Párrafo 2. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Art. 9 Ley 27/2013 LRSAL)
- Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura



7. Ficha de inscripción

Apellidos:.....

Nombre:.....

D.N.I.:.....

Dirección:.....

Localidad:..... C. Postal:.....

Teléfono:..... Fax:.....

E-mail:.....

Centro de estudios o trabajo:.....

Cargo o curso matriculado.....

Enviar este Boletín a:

Mancomunidad de Municipios Tajo Salor.

C/ Oscura, 10 10900 Arroyo de la Luz (Cáceres)

Teléfono: + 34 927 271 890. Fax: + 34 927 271 271

E-mail: congresoentorno@tajosalor.es